

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE OSMA

---

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS.

---

**NOS EL DOCTOR DON PEDRO MARIA LAGÜERA Y MENEZO,**  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Osma, de la Academia Romana de la Reli-  
gion Católica, Asistente al Sólido Pontificio, etc., etc.

Habiendo sido denunciado á Nós el número 62, correspondiente al dia 24 del mes actual, del periódico que por semanas se publica en Aranda de Duero con el título de *La Bandera Tricolor*, hemos examinado dicho número, en uno de cuyos artículos se evidencia que el expresado papel es el eco de falsarios extranjeros, á los cuales imita servilmente, reproduciendo el grosero ultraje con que entre otras injurias, han procurado aquellos infamar al Sumo Pontífice Pio IX, de feliz recordacion, publicando que estuvo inscripto en la secta masónica. Tan pérfida calumnia ha sido desecha por toda la prensa católica del Universo con irrefragables pruebas, suministradas por la masonería misma; pero el citado papel de Aranda sigue audazmente la vil costumbre de los enemigos de la Santa Iglesia católica en eso de repetir lo que mil veces ha sido victoriosamente refutado; y al parecer, pensando neciamente dar algun viso de verdad á la torpe calumnia levantada á Pio IX, asegura que este Papa no condenó la masonería, como lo ha hecho Leon XIII que felizmente gobierna la Iglesia Universal, y parangonando por ello la infalibilidad de uno y otro Pontífice, da á entender que no cree en el dogma de la infalibilidad, aunque por lo visto no sabe en qué consiste esta. ¡Como si un Papa no fuera infalible por no haber condenado un error ó una secta que otro Papa condenase despues! ¡Como si para que sea infalible el Papa, es preciso que sea impecable!

Mas la iniquidad se ha mentido á sí misma, pues el Papa Pio IX, de gloriosa memoria, condenó la masonería en su Alocucion del 25 de Setiembre de 1865, calificándola de *sociedad tenebrosa, tan enemiga de la Iglesia de Dios como peligrosa para la seguridad de los reinos*, y la condenó tambien en la *Constitucion Apostolicæ Sedis* dada en 1869, puesto que en ella se declara á los masones incursos *ipso facto* en excomunion reservada al Romano Pontífice. Además, si el periódico de que se trata ignoraba esto, confiesa sin embargo, que sabe haber sido condenada la masonería por el actual Papa Leon XIII; y eso no obstante, dice respecto de ella que omite toda clase de juicios, así en pro como en contra *por no ser serio aventurarse sin verdadero conocimiento de causa*. De aquí se deduce que el papel de Aranda desoye, y aun rechaza la enseñanza del Vicario de Jesucristo.

Y no son los expresados los únicos dislates, errores é insultos que se encuentran en el mencionado papel de Aranda, pues entre otras cosas que revelan el mal espíritu que le anima respecto del estado sacerdotal, y de la soberanía temporal de la Santa Sede Apostólica, da á entender que desprecia las terribles penas que impone la Iglesia á los que las merecen, y defiende que la verdad se hallaba en un periódico excomulgado por el Ilmo. Sr. Obispo de Vich. Se ve por todo lo dicho que el papel de Aranda léjos de hacer caso de las advertencias que se le hicieron para que cesase en la guerra solapada que, con el pretexto ú ocasion de abogar por una forma de gobierno, había declarado á los derechos de la Iglesia, y á las personas y cosas eclesiásticas, no solo persiste en sus malos propósitos, sino que se presenta ya descaradamente anticatólico y hostil, hiriendo por lo mismo los sentimientos de los católicos.

Por lo tanto, usando de Nuestra autoridad ordinaria, y en cumplimiento de lo mandado por los Sumos Pontífices Leon XII y Pio IX, de grata memoria, reprobamos y condenamos el susodicho número del periódico nombrado, y mandamos que los que tengan en su poder algun ejemplar de aquel, le entreguen sin demora al respectivo Párroco ó confesor, los cuales le inutilizarán al punto. Asimismo atendida la perversa índole anticatólica, ya descubierta del todo, del mencionado periódico intitulado *La Bandera Tricolor*, que se publica en Aranda de Duero, prohibimos su impresion y circulacion en todo el territorio de Nuestro Obispado; é imponemos por el presente edicto la censura de excomunion *ipso facto incurrenda*, y cuya absolucion Nos reservamos, á los redactores, cajistas, impresores, repartidores, suscritores y cualesquiera otras personas que en adelante contribuyan á sabiendas, directa ó indirectamente, á la publicacion del expresado periódico intitulado *La Bandera Tricolor*.

Y por cuanto ha sido tambien denunciado á Nós el periódico impío que por Nós mismo hemos visto serlo, y el cual se publica en Zara-

goza con el titulo de *Un periódico más*, prohibimos bajo la censura arriba expresada la circulacion en Nuestra Diócesis de dicho periódico, así como tambien prohibimos bajo la misma censura la circulacion en este Obispado de los no ménos impíos, y á veces hasta asquerosos periódicos que se publican en Madrid con los respectivos títulos de *El Motin* y *Las Dominicales del libre pensamiento*; y mandamos que los que tengan en su poder algun número de los tres citados papeles le entreguen al Párroco ó confesor, los cuales le inutilizarán al momento.

Cristianos: procurad con suma diligencia que no infeste vuestras casas la pestilente nube de papeles perversos que se publican fuera y dentro de España, y que son en gran manera nocivos á la Religion y á la patria.

Dado en Burgo de Osma á 28 de Octubre de 1884.

*Pedro Maria, Obispo de Osma.*

Por mandado de S. S. I. y Rma. el Obispo mi Señor,

*Dr. José Hidalgo,*

SECRETARIO.

NOTA. Este edicto será leído al ofertorio de las misas conventuales, parroquiales y otras de gran concurso que se celebren en el dia festivo de precepto primero que ocurra despues de recibido este BOLETIN.

### ADMINISTRACION DIOCESANA DE CRUZADA.

Con el fin de que esta Administracion pueda rendir cuentas á su debido tiempo á la Comisaría General Apostólica, y evitar á las fábricas de las iglesias los perjuicios consiguientes, estando como están destinados los productos de Cruzada á cubrir parte de la dotacion de aquellas, los señores Párrocos y Ecónomos harán saber á los Alcaldes de sus respectivos pueblos que, sino quieren ser responsables de las limosnas de todas las bulas que han recibido, como si todas las hubieran expendido, es necesario que, luego que reciban este aviso, den las órdenes oportunas á los colectores, nombrados por ellos, á fin de que antes del dia 15 del próximo mes de Noviembre se presenten en esta Administracion á liquidar sus cuentas, con lo cual evitarán los correspondientes apremios.

Lo que de orden de S. S. I. y Rma. el Obispo, mi Señor, se inserta en este BOLETIN á los fines indicados.

*Dr. José Hidalgo,*

SECRETARIO.

### Suscripcion para remediar las necesidades de los inundados de Orihuela.

*Suma anterior.* . . . . 1578,88

D. Manuel de Roa 16.—D. Modesto Gil 16.—D.<sup>a</sup> Jerónima de la Higuera 8.—D. Deogracias Castilla y sus feligreses 24.—Un vecino de Boós 3.—D. Julian Ballesteros 10.—D. Ricardo Alonso 12.—doña Gregoria Benito 4.—D.<sup>a</sup> Filomena Peñalba 4.—D. Matias García 20.—D.<sup>a</sup> Galociana Solano 20.—D.<sup>a</sup> Antonia Sancha 10.—D. Tiburcio Cabezudo 10.—El párroco y feligreses de Bocigas 50.—El párroco de Cubo de la Solana 15.—D. Benigno Medrano 10.—Una persona caritativa 10.—El párroco y feligreses de Fresnillo de las Dueñas 40.—De varios vecinos de Castrillo de la Reina 10,62.—Del párroco y feligreses de Seron 46.—Del párroco y feligreses de Rabanera del Pinar 40.—Del párroco de Palacios de la Siera 20.—Del párroco de Valdeavellano de Tera 20.—De dos vecinos del mismo 8.—De una ó varias personas que no se sabe quiénes son 26.

*Suma.* . . . . 2031,50

Concluirá esta suscripcion en el dia 15 del próximo Noviembre. Por tanto los señores Párrocos y Ecónomos remitirán á esta Secretaría las limosnas que tengan recogidas antes de dicho dia; pues despues no se recibirán más. Los que por razon de la distancia ó de las malas comunicaciones no puedan verificarlo dentro del término señalado escribirán á esta Secretaría, manifestando la cantidad que hayan recogido, encargándose de enviarla á su destino el Ilmo. y Rmo. Prelado, mientras que ellos por la intencion del mismo la repartirán entre los pobres vergonzantes de sus respectivas parroquias.

*Dr. José Hidalgo,*

SECRETARIO.

## EL LIBERALISMO ES PECADO. CUESTIONES CANDENTES

POR

DON FELIX SARDÁ Y SALVANI, PRESBITERO,  
DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Esta obra forma un tomo en 8.<sup>o</sup> con buen papel, y se vende á 3 reales ejemplar en rústica y 6 lujosamente encuadernado en percalina y planchas doradas. Por cada diez ejemplares que se compran en rústica se dan dos gratis, y uno si son encuadernados.

Dirigirse á D. Miguel Casals, *Librería y Tipografía católica*, calle del Pino, 5, Barcelona.

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.